



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE ARRIENDO
TELEFONIA IP, DEL 11 DE MAYO AL 10 DE
JUNIO DE 2017, CUOTA N° 21 DE 36.-**

SANTIAGO, 21 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2918

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, de fecha 19 de Octubre de 2016, de esta Superintendencia; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
- 2.- La Licitación del arriendo de central telefónica IP, aparatos telefónicos, equipos de comunicación, licencias, soporte y mantención a todo evento por 36 meses.
- 3.- La Ficha de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N° 220, de fecha 08 de Abril de 2015, emitida por el Jefe Departamento de Servicios Generales.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2918-17-41852-W*

4.- La Autorización Presupuestaria N° 225, de fecha 08 de Abril de 2015, emitida por el Jefe Departamento de Presupuesto.

5.- La Resolución Exenta N° 056, de fecha 10 de Abril de 2015, que Dispone Llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la Contratación bajo modalidad de Arriendo, la Instalación, Configuración y Mantenimiento del Equipamiento y Software requerido para los servicios de telefonía IP en oficinas, emitido por el Sr. Hernán Lopez Böhner, Superintendente Subrogante.

6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12, de fecha 25 de Mayo de 2015, emitido por el Jefe Departamento de Presupuesto Subrogante.

7.- El Acta de Evaluación Licitación Pública, de fecha 08 de Junio de 2015, por Contratación Bajo la Modalidad de Arriendo, la Instalación, Configuración y Mantenimiento del Equipamiento y Software requerido para los Servicios de Telefonía IP en sus Oficinas, emitido por la Comisión Evaluadora.

8.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 15 de Junio de 2015, que Resuelve Licitación ID N° 833-10-LP15, por Contratación Bajo la Modalidad de Arriendo, Instalación, Configuración y Mantenimiento del Equipamiento y Software Requerido para los Servicios de Telefonía IP en las Oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, emitida por el Sr. Carlos Pavez T., Superintendente.

9.- El Contrato de Servicio de Arriendo, Instalación, Configuración y Mantenimiento del Equipamiento y Software requerido para telefonía IP, de fecha 30 de junio de 2015.-

10.- La Resolución Exenta N° 138, de fecha 20 de Julio de 2015, que Aprueba Contrato de Arriendo, Instalación, Configuración y Mantenimiento del Equipamiento y Software requerido para Servicio de Telefonía IP en la Superintendencia de Valores y Seguros, emitida por el Sr. Carlos Pavez T., Superintendente.

11.- La factura que se indica, correspondiente a Servicio de Arriendo, Telefonía IP, del 11 de Mayo al 10 de Junio de 2017, Cuota N° 21 de 36.

12.- La Recepción Conforme de Bienes y/o Servicios N° 440, de fecha 14 de Junio de 2017, de los servicios señalados, emitido por el Jefe Departamento de Servicios Generales.

13.- El Documento Conductor N° 164, de fecha 14 de Junio de 2017, emitido por el Jefe Departamento de Abastecimiento.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, el pago correspondiente a Servicio de Arriendo, Telefonía IP, del 11 de Mayo al 10 de Junio de 2017, Cuota N° 21 de 36, según el siguiente detalle:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2918-17-41852-W

| | |
|----------------------|-----------------------|
| PROVEEDOR | TELECTRONIC S.A. |
| RUT | 84.391.300-8 |
| FACTURA (S) N° (s) | 3314 |
| FECHA DE FACTURA (S) | 06 de Junio de 2017.- |
| N° ORDEN DE COMPRA | 833-270-SE15 |
| FECHA ORDEN COMPRA | 20 de Julio de 2015.- |
| MONTO TOTAL | \$ 3.867.500.- |

2° **PAGUESE**, el monto correspondiente al servicio descrito, por la suma total de \$ 3.867.500.- I.V.A incluido.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el pago que por esta resolución se aprueba, según se indica:

Cuenta Presupuestaria:

| Partida | Capítulo | Programa | Subtítulo | Ítem | Asignación | Subsignación |
|--------------|----------|----------|-----------|------|------------|--------------|
| 08 | 08 | 01 | 22 | 09 | 999 | 999 |
| Descripción: | | Otros | | | | |

Cuenta Contable:

| N° Cuenta | Nombre Cuenta |
|-----------|---------------|
| 5320999 | Otros |

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Handwritten signature in blue ink.

JORGE MEDINA ARÉVALO,
 INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-2918-17-41852-W